



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción VI, 116 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al titular de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría de este Congreso del Estado de Michoacán, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría.

La Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría del Poder Legislativo, depende del Comité de Atención Ciudadana y Gestoría, tiene a su cargo brindar asesoría y orientación profesional en materia jurídica, así como coordinarse con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones privadas de asistencia social para canalizar las demandas ciudadanas; asimismo, previo estudio socioeconómico, apoyar en la medida de las posibilidades presupuestales del Congreso, conforme a la partida que le sea asignada para tal efecto, a las personas que lo soliciten o gestionar ante las dependencias competentes lo concerniente a los mismos, así como dar cuenta del uso y destino de dicha partida al Pleno, por medio del Comité respectivo.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

La Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, tendrá un Titular que será designado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en su reglamento y manual de procedimientos.

Atendiendo a que el tiempo por el cual fue designado Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría el actual titular fenece en fecha 15 quince de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, toda vez que la misma fue hecha por acuerdo del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura por un periodo de tres años contados a partir del 16 de noviembre de 2024.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción VII y 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Martha Elena Vargas Moreno
2. C. Dora María Ramírez Carmona
3. C. Luis Alberto Martínez Santibáñez

Segundo. El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 16 de noviembre de 2024, previa protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Tercero. Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley como Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO

PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ

INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES

INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA

INTEGRANTE

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene terna para designación del Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de octubre de 2024. -----